



PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA

Autorizan viaje de Viceministro de Agricultura y de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio a Ecuador, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 001-2012-AG**

Lima, 28 de enero de 2012

VISTO:

El Memorándum N° 009/2012-AG-DVM de fecha 26 enero de 2012 del Viceministro de Agricultura, y Oficio N° MAGAP-M.A.G.A.P-2012-0054-OF de fecha 23 de enero de 2012, del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca del Gobierno Nacional de la República del Ecuador; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 19060, se aprobó el Convenio suscrito entre la República del Perú y la República del Ecuador en Washington el 27 de setiembre de 1971, mediante el cual se creó el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, para el aprovechamiento de las cuencas hidrográficas, Binacionales de los ríos Puyango - Tumbes y Catamayo - Chira;

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Agricultura, cuyas actividades se orientan a mejorar la productividad de la agricultura a nivel regional a través del desarrollo técnico y económico. Su finalidad es la implementación y ejecución de acuerdos de la componente Peruana integrante del Plan Binacional Peruano - Ecuatoriano; así como la formulación de estudios y ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes y sus Cuencas Vecinas, apoyando las gestiones de financiamiento para la ejecución de los proyectos de inversión pública que son parte del Plan Binacional del desarrollo de la frontera Peruano - Ecuatoriana, en el Marco del Acuerdo de Paz Perú - Ecuador;

Que, mediante el Oficio del Visto, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca del Gobierno Nacional de la República del Ecuador, invita al señor Ministro de Agricultura a una reunión a llevarse a cabo en la ciudad de Quito, Ecuador, los días 29 y 30 de enero del presente año, para sostener reuniones de trabajo en temas relacionados con el Proyecto Binacional Puyango - Tumbes (PBPT), y otro de interés mutuo, previo al encuentro de Jefes de Estado y sus respectivos Gabinetes Ministeriales;

Que, en ese sentido, el señor Viceministro de Agricultura, mediante el Memorándum de la referencia ha autorizado que un equipo de trabajo, compuesto entre otros, por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y su persona, viajen a la ciudad de Quito, Ecuador, del 29 al 30 de enero de 2012, para desarrollar la agenda en materia agraria, preliminar al Encuentro Presidencial Binacional Perú - Ecuador;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos, serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal Pliego 013: Ministerio de Agricultura;

Que, en tal sentido y dada la importancia de las citadas reuniones para los objetivos y metas sectoriales, resulta conveniente autorizar el viaje de los señores Juan Ludovico Rheineck Piccardo, Viceministro de Agricultura, y Juan José Santiváñez Antúnez, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, debiendo el Ministerio de Agricultura asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG y la Ley N° 29812 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de los señores Juan Ludovico Rheineck Piccardo, Viceministro de Agricultura, y

Juan José Santiváñez Antúnez, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, a la ciudad de Quito, Ecuador, los días 29 y 30 de enero de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 013: Ministerio de Agricultura, de acuerdo al siguiente detalle:

JUAN LUDOVICO RHEINECK PICCARDO

Pasajes	US\$ 2,200.00
Tarifa Única por uso de Aeropuerto	US\$ 36.00
Viáticos	US\$ 400.00
Total	US\$ 2,636.00

JUAN JOSÉ SANTIVÁÑEZ ANTÚNEZ

Pasajes	US\$ 2,200.00
Tarifa Única por uso de Aeropuerto	US\$ 36.00
Viáticos	US\$ 400.00
Total	US\$ 2,636.00

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los referidos funcionarios deberán presentar al señor Ministro de Agricultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el señor Presidente del Consejo de Ministros y por el señor Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARISOL ESPINOZA CRUZ
Primera Vicepresidenta de la República
Encargada del Despacho de la
Presidencia de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS GINOCCHIO Balcázar
Ministro de Agricultura

747183-2

Autorizan viaje de funcionarios de la Autoridad Nacional del Agua para participar en el evento Sistema de Gerenciamiento de Recursos Hídricos en Brasil

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 002-2012-AG**

Lima, 28 de enero de 2012

VISTOS:

El Oficio N° 2/2012/AA-ANA y el Oficio N° 3/2012/AA-ANA de la Agencia Nacional de Aguas de Brasil y el Memorándum N° 004-2012-ANA-PMGRH-DE del Proyecto de Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con los Oficios del Visto remitidos por la Agencia Nacional de Aguas de Brasil -ANA, se ha invitado al Dr. Hugo Eduardo Jara Facundo, Jefe de la Autoridad Nacional del Agua y al Ing. Marco Antonio Núñez del Prado Coll Cárdenas, Secretario General de la Autoridad Nacional del Agua, a participar del evento denominado Sistema de Gerenciamiento de Recursos Hídricos en Brasil, a llevarse a cabo del 30 de enero al 03 de febrero de 2012, en las ciudades de Sao Paulo, Americana, Piracicaba, Resende, Rio de Janeiro y Brasilia en la República Federativa de Brasil, para ofrecer una visión general del estado de implementación de la Política Nacional de Gerenciamiento de los Recursos Hídricos de Brasil;

Que, el citado evento tendrá efectos muy positivos para la gestión de los recursos hídricos en el país, puesto que, in situ,